CONSORCIO SG VIAL 25

FORMATO 5 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-DEO-SGI-024-2025**.

Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER GRUPO 4 Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER GRUPO 5. **Lotes:** 1 y 2

Yo LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL identificado con cedula de ciudadanía No. 79724313 expedida en Bogotá D.C. en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO SG VIAL 25 identificado con NIT. 901.979.520-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente



LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL
C.C. 79.724.313 de Bogotá D.C.
Representante Legal CONSORCIO SG VIAL 25